

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

01. Completá el formulario con los datos requeridos en el siguiente link:

<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Hardware/CertificateRequest.aspx>

- En **“Aplicación”** seleccionar **“Ninguna”**
- En **“Autoridad de Registro”** seleccionar **Municipalidad de San Nicolás.**

De no coincidir la Autoridad de Registro seleccionada, el oficial de registro no podrá emitir el certificado.

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Organización (NO MODIFICAR)

N/A

Cargo/Función (NO MODIFICAR)

N/A

Provincia*

Buenos Aires



Aplicación (no modificar)

-- Ninguna --



Área de la que depende
(NO MODIFICAR)

N/A

Correo electrónico PERSONAL*

juangarcia@gmail.com

Localidad*

Mar del Plata



Autoridad de Registro* (debe coincidir con el turno tramitado)

Seleccione una opción



IMPORTANTE: Debés seleccionar como Autoridad de Registro a la Municipalidad de San Nicolás.

ACUERDO CON SUSCRIPTORES

El presente acuerdo entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN (en adelante, DNTEID), en su calidad de administrador de la Autoridad Certificante de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (en AC ONTI) y sus suscriptores, determina los derechos y obligaciones de la partes respecto a la solicitud, aceptación y uso de los certificados emitidos en el marco de la Política Única de Certificación.



Código de seguridad

Declaro haber leído y acepto el acuerdo con suscriptores



Verifique que los datos ingresados sean correctos antes de continuar el trámite.

ENVIAR DATOS DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

CANCELAR

02. Verificá los datos y luego seleccioná **“Enviar Datos de Solicitud de Certificado”**.

En esta etapa solo se precargan los datos necesarios para realizar el trámite.

02. El solicitante recibirá automáticamente un correo electrónico que incluye un link de verificación de su dirección de correo al que deberá acceder para continuar el trámite, el mismo tiene una vigencia de 24 horas. Pasado ese lapso de tiempo, si el solicitante no confirmó el mail, deberá cargar nuevamente la solicitud.

ONTI - PKI: Confirmación de trámite  Recibidos x Gmail x

acap@pki.gob.ar vie., 28 ago. 13:49 (hace 10 días)
 para mí

Estimado/a:

Su trámite de solicitud de certificado ha ingresado correctamente con los siguientes datos:

Fecha: 28-08-2020 13:49
Nombre:
Apellido:
Organización: N/a
Cargo: N/a

En caso de no ser usted el suscriptor mencionado, borrar el e-mail y hacer caso omiso del mismo.
Al fin de verificar la recepción de este correo electrónico y continuar con el trámite, por favor ingrese al siguiente link: [Confirmar recepción de e-mail.](#)

Una vez que haya efectuado la verificación de su cuenta de correo electrónico podrá borrar este e-mail.

Muchas Gracias
AC ONTI

03. Solicitá un turno para continuar con el trámite, escribiendo a firmadigital@sannicolas.gob.ar. Recibirás una respuesta con los días y horarios disponibles. Contestá el correo para confirmar tu asistencia.

04. Presentate personalmente en la Municipalidad de San Nicolás en el día y horario acordado previamente. Deberás traer (sin excepción):

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Dispositivo criptográfico (TOKEN)

RECORDÁ

- El trámite es personal y de modalidad presencial.
- Si durante la vigencia del plazo de validez de su certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), tenés que revocarlo y generar uno nuevo.
- El dispositivo criptográfico (Token) debe cumplir con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST (*National Institute of Standards and Technology*) de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).
- Si la fecha del turno para presentarse ante la AR excede los 20 días hábiles luego de haber completado el formulario, el mismo se rechazará automáticamente y deberá volver a cargar sus datos.